

Justicia acoge recurso de amparo por falta de agua y acceso a baños en cárcel de Ovalle

El Ciudadano · 3 de julio de 2019



El Juzgado de Garantía de Ovalle acogió un recurso de amparo deducido por el INDH, en favor de los internos de las galerías 1, 2 y 3 del Centro de Detención Preventiva de Ovalle, que tenía por objeto revisar las condiciones de habitabilidad

de estos espacios, dado que no cuentan con agua potable ni acceso a servicios higiénicos.

La situación fue denunciada por los propios internos quienes señalaron en una visita inspectiva del INDH que no cuentan con acceso a los servicios señalados durante 16 horas cada día, es decir desde que se inicia el encierro a las 17.30 horas aproximadamente, hasta las 8:30 horas del día siguiente.

Debido a esto deben hacer sus necesidades biológicas en recipientes plásticos tales como botellas y bolsas, con los consiguientes peligros sanitarios que esto puede generar. Para consumir agua deben llenar botellas de medio litro y trasladarlas hasta sus celdas.

Como resultado de esta acción judicial, el Tribunal acogió la acción presentada por el INDH, y ordena a Gendarmería presentar una propuesta para que las personas afectadas puedan acceder a baño y agua potable durante las horas del encierro. Además, solicita a la autoridad sanitaria realizar una fiscalización del recinto.

La audiencias legales del caso fueron transmitidas por streaming a un grupo de los reclusos afectados, en una sala especialmente habilitada en el penal de Ovalle.

Fuente: INDH

Fuente: [El Ciudadano](#)